

SERVIU REGIÓN DE LOS LAGOS
DEPARTAMENTO JURÍDICO
INT. Nº 5 de 07 de Enero del 2014

REF. : RECLAMO POR MONTO DE
INDEMNIZACIÓN.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 046 /

PUERTO MONTT, 08 ENE 2014

VISTOS:

- a) La causa civil de reclamación por expropiación, caratulado "Serviu Región de Los Lagos con Claudia Andrea Rosas Gutierrez y otro" (cuaderno de reclamo), rol nº 172-2008, del Segundo Juzgado Civil de la ciudad de Puerto Montt.-
- b) La sentencia dictada por la Iltrma. Corte de Apelaciones de Puerto Montt revocando la sentencia dictada por el Tribunal de Primera Instancia, acogiendo, con costas, la demanda de reclamación del monto provisional de indemnización sólo en cuanto se aumenta el valor del metro cuadrado del terreno expropiado a la cantidad de \$470.000.-, por lo que por este concepto la entidad expropiante deberá pagar a la parte reclamante la cantidad de \$44.631.200.- y en consecuencia, se fija en la suma de \$88.453.500.- como monto total y definitivo de la expropiación del inmueble, indemnización que se deberá pagar a la demandante por la entidad expropiante Serviu X Región de los Lagos y que se reajustará en el porcentaje de variación del IPC entre la fecha de la sentencia y la de su pago efectivo, luego de imputado el monto pagado por indemnización provisional de \$70.434.791.- que se reajustará según la variación experimentada por el IPC entre la fecha de su consignación en el tribunal y la fecha de la sentencia definitiva de segunda instancia.
- c).- La sentencia dictada por la Excma. Corte Suprema de fecha 21 de Noviembre del 2013, rechazando el recurso de casación interpuesto por el Serviu Región de los Lagos
- d) La presentación de fecha 07 de enero del 2014, en el cual las partes se notifican y aceptan como suma total a pagar, practicados los reajustes, la suma de \$18.599.725.-
- e) Que, por lo anterior, resulta jurídicamente procedente consignar en la causa respectiva la cantidad de \$18.599.725.- (dieciocho millones quinientos noventa y nueve mil setecientos veinticinco pesos), a fin de dar cumplimiento a la sentencia singularizada en los vistos anteriores.-

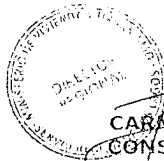
f).- Las facultades que me confieren los D.S N° 355 de 1976 de Vivienda y Urbanismo y la Resolución Exenta N° 193 de fecha 08 de Febrero del 2011, de la División Administrativa del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que me nombra Jefa del Departamento de Programación Física y Control, del Serviu Región de los Lagos, dicto lo siguiente:

RESUELVO:

1.- El Departamento de Administración y Finanzas girará cheque por la suma de \$18.599.725.- (dieciocho millones quinientos noventa y nueve mil setecientos veinticinco pesos), a la orden del Segundo Juzgado Civil de Puerto Montt, lo que se consignará en la causa caratulada "Serviu Región de Los Lagos con Rosas" (cuaderno de reclamo), Rol N°172-2008, a fin de dar cumplimiento íntegro y oportuno al fallo dictado en esta causa.

2.- El gasto que irroque la presente Resolución se imputará al Subtitulo 26 Item 02 Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad (sentencia ejecutoriada).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.



CARMEN GODOY PAZ
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTORA REGIONAL
SERVIU REGIÓN DE LOS LAGOS

CGP/PC

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Regional.
- Departamento de Administración y Finanzas (2).
- Departamento Jurídico.
- Oficina de Partes.

Elizabeth Oyarzo Sollejo
MINISTRA
Serviu Región de los Lagos